

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 272/2016

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 26 de mayo de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

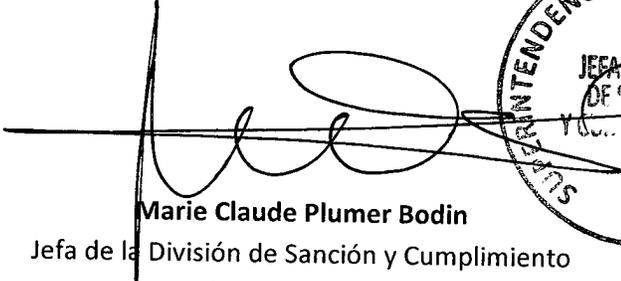
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, han sido remitidos a esta División los informes de fiscalización ambiental asociados a los expedientes DFZ-2013-579-X-RCA-IA, respecto de la verificación del cumplimiento por parte de Los Glaciares S. A. de las condiciones establecidas para el proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Pacific Star Ltda", cuya Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA), fue calificada favorablemente mediante la Resolución Exenta N° 828, de 24 de mayo de 2002, por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos (en adelante, RCA N° 828/2002); modificada por el proyecto "Ampliación instalaciones Planta de Harinas y Aceites de Salmón, Panitao, Versión 2", cuya DIA fue calificada favorablemente mediante la Resolución Exenta N° 896, de 20 de noviembre de 2007, por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos (en adelante, RCA N° 896/2007), y por el proyecto "Modificación del trazado, punto de descarga y longitud del emisario del proyecto Planta de Harinas y Aceites de Salmón, Panitao", cuya DIA fue calificada favorablemente mediante la Resolución Exenta N° 510, de 8 de septiembre de 2008, por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos (en adelante, RCA N° 510/2008).

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a don Ariel Espinoza Galdames y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Amanda Olivares Valencia.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Ariel Espinoza Galdames.
- Amanda Olivares Valencia.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.